

RESOLUCION 620 DE 2019

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo [2](#) de la Resolución 1714 de 2021>

Por la cual se integra el Comité Mediador de Resolución de Conflictos para conocimiento y manejo de los casos de la Planta Externa del Ministerio de Relaciones Exteriores para el periodo 2019 - 2021

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo 2 de la Resolución 1600 de 19 de abril de 2021, 'Por la cual se integra el Comité Mediador de Resolución de Conflictos de la Planta Externa del Ministerio de Relaciones Exteriores para el periodo 2021 – 2023'
- Modificada por la Resolución [5822](#) de 31 de octubre de 2019, 'por la cual se modifica parcialmente el artículo 1° de la Resolución 0620 del 15 de febrero de 2019'.

LA VICEMINISTRA DE ASUNTOS MULTILATERALES ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ley [1010](#) de 2006, artículo 14 de la Resolución 2646 de 2008 y Resolución [10220](#) del 6 de diciembre de 2018

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el numeral 1o del artículo [9](#) de la Ley 1010 de 2006, "Por la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo", las instituciones deberán establecer mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral y establecer un procedimiento interno, confidencial, conciliatorio y efectivo para superar las conductas que ocurran en el lugar de trabajo.

Que el Ministerio de Trabajo, mediante Resolución No. 1356 del 18 de julio de 2012, modifica parcialmente la Resolución No. 652 de 2012, estableció nuevas disposiciones en torno a la conformación, funcionamiento, funciones, número de servidores que integran el Comité Mediador de Resolución de Conflictos etc.; fijando un plazo de 3 meses contados a partir de la publicación de dicha resolución, para implementar su contenido.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Ministerio de Relaciones Exteriores expidió la Resolución [10220](#) del 6 de diciembre de 2018, por la cual se modifica el funcionamiento de los Comités Mediadores de Resolución de Conflictos y se deroga la Resolución [6195](#) de 2016.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores mediante la Resolución [10220](#) del 6 de diciembre de 2018, estableció nuevas reglas sobre prevención y corrección de las conductas de acosos laboral, conformación, funcionamiento, competencia de los comités mediadores y procedimiento conciliatorio, entre otros, ordenando en armonía con dicha disposición la integración de un nuevo Comité Mediador de Resolución de Conflictos para conocimiento y manejo de los casos

de la Planta Externa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el Comité Mediador de Resolución de Conflictos para conocimiento y manejo de los casos de la Planta Externa del Ministerio de Relaciones Exteriores estará compuesto por tres (3) representantes de la entidad, con sus respectivos suplentes y tres (3) representantes de los funcionarios, con sus respectivos suplentes.

Que mediante proceso de elección por votación convocado por la intranet del 26 de diciembre de 2018, en la que votaron los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, y que tuvo lugar del 26 de diciembre de 2018 al 15 de enero de 2019, resultaron elegidos los representantes por parte de los trabajadores para el mencionado comité.

Que, en consideración de lo anterior, la administración procede a designar los representantes de la entidad y sus respectivos suplentes para el Comité Mediador de Resolución de Conflictos para conocimiento y manejo de los casos de la Planta Externa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. CONFORMACIÓN. <Artículo modificado por el artículo [1](#) de la Resolución 5822 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> El Comité Mediador de Resolución de Conflictos para conocimiento y manejo de los casos de la Planta Externa del Ministerio de Relaciones Exteriores, estará integrado por los siguientes miembros:

1. REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD:

TITULARES

NOMBRE	CARGO
ROCIO DEL PILAR PINO FLOREZ	ASESOR
ALIZ LORENA PASTAS MIMALCHI	ASESOR
ELIANA PRADA BELTRAN	ASESOR

SUPLENTES

NOMBRE	CARGO
YUDY PAOLA GONZALEZ MORENO	PRIMER SECRETARIO
JUAN CAMILO SARETZKI FORERO	MINISTRO CONSEJERO
ELAIDA INES OLIER NUÑEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO

2. REPRESENTANTES DE LOS FUNCIONARIOS:

TITULARES

NOMBRE	CARGO
JAIME ALEXANDER PACHECO ARANDA	PRIMER SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES
EMPERATRIZ BENEDETTI ARZUZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
PEDRO AGUSTÍN ROA ARBOLEDA	MINISTRO PLENIPOTENCIARIO

SUPLENTES

NOMBRE	CARGO
HENRY ALBERTO TALERO CRUZ	ASESOR
MANUELA RÍOS SERNA	PRIMER SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES
CESAR ORLANDO RINCON RODRIGUEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Notas de Vigencia

- Artículo modificado por el artículo [1](#) de la Resolución 5822 de 31 de octubre de 2019, 'por la cual se modifica parcialmente el artículo 1° de la Resolución 0620 del 15 de febrero de 2019'.

Concordancias

Resolución MINRELACIONES [1600](#) de 2021

Legislación Anterior

Texto original de la Resolución 620 de 2019:

El Comité Mediador de Resolución de Conflictos para conocimiento y manejo de los casos de la Planta Externa del Ministerio de Relaciones Exteriores, que estará integrado por los siguientes miembros:

1. REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD:

TITULARES

NOMBRE	CARGO
ROCIO DEL PILAR PINO FLOREZ	ASESOR
ALIZ LORENA PASTAS MIMALCHI	ASESOR
ELIANA PRADA BELTRAN	ASESOR

SUPLENTES

NOMBRE	CARGO
YUDY PAOLA GONZALEZ MORENO	PRIMER SECRETARIO
JUAN CAMILO SARETZKI FORERO	MINISTRO CONSEJERO
ELAIDA INES OLIER NUNEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO

2. REPRESENTANTES DE LOS FUNCIONARIOS:

TITULARES

NOMBRE	CARGO
JAIME ALEXANDER PACHECO ARANDA	PRIMER SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES
EMPERATRIZ BENEDETTI ARZUZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
PEDRO AGUSTIN ROA ARBOLEDA	MINISTRO PLENIPOTENCIARIO

SUPLENTE

NOMBRE	CARGO
HENRY ALBERTO TALERO CRUZ	ASESOR
MARÍA ANGÉLICA STEER VARELA	TERCER SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES
MANUELA RÍOS SERNA	PRIMER SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

PARÁGRAFO 1o. Los miembros de este Comité ejercerán sus funciones durante un periodo de dos (2) años, contados a partir de expedición de la presente resolución.

ARTICULO 2o. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga en todas sus partes las Resoluciones [0261](#) de 2017, 7531 de 2017 y [2865](#) de 2018.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

ADRIANA MEJÍA HERNÁNDEZ

Viceministra de Asuntos Multilaterales

Encargada de las Funciones del Despacho del

Ministro de Relaciones Exteriores



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

